



DECRETO ALCALDICIO N° 2926 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 17 OCT 2018 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la adquisición de cámaras de vigilancia para el Cesfam de la Comuna de Requinoa.

La solicitud de Adquisiciones del informático Don Hugo Osorio de fecha 01.10.2018, donde solicita la adquisición de 4 cámaras de vigilancia para el Cesfam de la comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad, por la adquisición de cámaras de vigilancia para el Cesfam de la Comuna de Requinoa.

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de cámaras de vigilancia para el Cesfam de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SERVICIOS INTEGRALES DE TELEFONIA LTDA

RUT: 76.059.941-7

US 388.51 Aprox. Con iva

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.04.001.001.001 "Mobiliario y otros" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /MSB/MMS/mms

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)